

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15470 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado 2 de lo Mercantil de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita proceso concursal 198/2013 en el que se ha dictado con fecha 20/3/2013 auto declarando en estado de concurso a la entidad Seguridad Pantera Dos, S.A., con Cif A-60448784 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Nig del procedimiento: 08019-47-1-2013-8001160.

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Seguridad Pantera Dos, S.A., con domicilio en calle Josep María de Segarra, 47, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Administrador concursal: M&M Abogados, con domicilio en calle Balmes, 186, 2.º, 1.ª, Barcelona con correo electrónico concursoseguridadpanterados@mmabogados.org

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores y comunicación de créditos conforme el art. 85 de la Ley concursal: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. La comunicación expresará el nombre, domicilio y demás datos de fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que se haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

El plazo será de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 27 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A130020639-1

cve: BOE-B-2013-15470